



—CAMPUS ITAPÚA—
Dirección General

+595 71 203 627, int. 107
+595 71 203 627, int. 208 (Fax)
www.uci.edu.py
ucidirecciongeneral@uc.edu.py
Antequera y Arq. Tomás Romero Pereira
Encarnación - Paraguay

Resolución N° 52ref/2022
Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 52ref/2022

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “V CONGRESO PARAGUAYO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL”, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” CAMPUS ITAPÚA.

Encarnación, 5 de setiembre de 2022.-

VISTA: La Nota FCJ/PVB/N° 014/2022, en la cual se solicita la Declaración de Interés Institucional el “V Congreso Paraguayo de Derecho Procesal Constitucional”.

CONSIDERANDO: Que el V Congreso Paraguayo de Derecho Procesal Constitucional es el evento académico más importante de la Asociación Paraguaya de Derecho Procesal Constitucional, reuniendo a juristas expertos en el área tanto del ámbito nacional como internacional.

Además, que el objetivo del V Congreso Paraguayo de Derecho Procesal Constitucional es impulsar la investigación científico – legal y brindar a la comunidad académica un espacio para la presentación y publicación de investigaciones.

Por tanto,
LA DIRECTORA GENERAL
DEL CAMPUS UNIVERSITARIO ITAPÚA
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”
En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto



+595 71 203 627, int. 107
+595 71 203 627, int. 208 (Fax)
www.uci.edu.py
ucidirecciongeneral@uc.edu.py
Antequera y Arq. Tomás Romero Pereira
Encarnación - Paraguay

Resolución N° 52ref/2022
Página 2 de 2

— CAMPUS ITAPÚA —
Dirección General

RESUELVE

Art. 1°. Declarar de Interés Institucional el “V Congreso Paraguayo de Derecho Procesal Constitucional”, organizado por la Asociación Paraguaya de Derecho Procesal Constitucional y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Campus Itapúa.

Art. 2°. Invitar a la Comunidad Educativa Universitaria a adherirse a tan importante actividad académica.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DIRECCIÓN GENERAL
CAMPUS ITAPÚA

Ante mí:



Abg. Elsa María Romero Cuevas
Secretaria General



Mg. Rosa Esther Encina Fretes
Directora General

— CAMPUS ITAPÚA —
Dirección General

— CAMPUS ITAPÚA —
Secretaría General